

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 17 de junio de 2021 informo a la señora Juez sobre la solicitud de la demandada de notificarse por conducta concluyente.

BERNARDO GIRALDO RIVERA

Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 0053000
ASUNTO	Notifica Conducta Concluyente

Frente al escrito enviado al juzgado el 09 de los corrientes, con prueba de haber sido suscrito por la demandada, al darse las exigencias previstas en el inciso 1º del Artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene como notificada por conducta concluyente a la ejecutada LUZ CELENE CORREA DE MARIN, del auto fechado el 15 de diciembre de 2020, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Dicha notificación se tiene surtida a partir de la fecha de presentación del respectivo escrito (09 de junio de 2021), conforme al artículo 91 del mismo código; dentro de los tres días siguientes a dicha notificación, la demandada puede retirar las copias de la demanda y sus anexos, vencidos los cuales empezarán a correr los términos del traslado respectivos. Para lo anterior pueden comunicarse con los teléfonos de contacto y correo electrónico del juzgado para agendar la correspondiente cita o suministrarle los anexos a través de los canales digitales que informe.

En relación con la manifestación de allanamiento a la demanda, se tendrá en cuenta al momento procesal oportuno.

En cuanto a la solicitud para presentar la liquidación del crédito, la demandada puede hacer uso de lo dispuesto en el artículo 461, inciso 3o del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE¹

BGR

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

299cd616bfdb12f28c4c19f4e1b7984ebd8a6676e97f1c74f1299f35dcea93d3

Documento generado en 18/06/2021 04:24:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 100 fijado el 21 de junio de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria